



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 20 de junio de 2.017, cuyo contenido del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2.017.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Cristian Damián Granados

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Rafael Delgado Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 9,45 horas del día 21 de junio de 2.017, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Mahedero Agredano, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitía demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la unanimidad de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día el asunto relacionado en la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2.- CORRECCIÓN DE ERROR DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2.016 RELATIVO A APROBACIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VIALES CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN ALDEAS DE ARGALLÓN, EL PORVENIR Y OJUELOS ALTOS

Visto lo expuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actas”.

Por todo ello, no habiendo debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error del punto 3 de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Noviembre de 2.017 donde dice: PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado PAVIMENTACIÓN DE VIALES CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN ALDEAS DE ARGALLÓN, EL PORVENIR Y OJUELOS ALTOS, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Enrique Jesús Cañabate Monterroso, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.817,17 euros, debe decir: PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado PAVIMENTACIÓN DE VIALES CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN ALDEAS DE ARGALLÓN, EL PORVENIR Y OJUELOS ALTOS, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Enrique Jesús Cañabate Monterroso, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 53.060,74 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión siendo las 10 horas de todo lo cual, yo como Secretaría doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y sellado digitalmente.-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 20 de junio de 2.017, y adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- CORRECCIÓN DE ERROR DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2.016 RELATIVO A APROBACIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VIALES CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN ALDEAS DE ARGALLÓN, EL PORVENIR Y OJUELOS ALTOS

Visto lo expuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actas”.

Por todo ello, no habiendo debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error del punto 3 de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Noviembre de 2.017 donde dice: PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado PAVIMENTACIÓN DE VIALES CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN ALDEAS DE ARGALLÓN, EL PORVENIR Y OJUELOS ALTOS, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Enrique Jesús Cañabate Monterroso, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.817,17 euros, debe decir: PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado PAVIMENTACIÓN DE VIALES CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN ALDEAS DE ARGALLÓN, EL PORVENIR Y OJUELOS ALTOS, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Enrique Jesús Cañabate Monterroso, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 53.060,74 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y sellado digitalmente. - - - - -